

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

PRECIO DE SUSCRICION.  
Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ultr. y Estran. 72  
Las suscripciones y anuncios se admiten en la  
Administración, calle del Rubio, núm. 23.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.  
ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.  
Entregando su importe en Madrid ó envián-  
dole en metálico, libranza ó sellos del correo á  
la Administración, calle del Rubio, núm. 23,  
que no servirá la que no esté pagada.

AÑO XX. NÚM. 1390 DE LA MAÑANA. MADRID, VIERNES 12 DE ABRIL DE 1867. OFICINAS CALLE DEL RUBIO, NÚM. 23.

## PRIMERA EDICION.

trans de ida y vuelta desde Lisboa y Oporto á Sevilla, con motivo de las fiestas de Semana Santa, feria y corrida de toros que han de tener lugar en aquella capital.

Los billetes serán válidos por quince días, pudiendo pernoctar en Badajoz, Ciudad-Real y Córdoba.

Los precios son: primera clase 25330 reis. Segunda id. 19330 reis.

Los periódicos de París dicen que el gobierno ruso participa de la misma opinión que el inglés respecto á la fuerza que debe darse á los tratados de 1839 que garantizan al rey de Holanda la posesión del ducado de Luxemburgo, tratados que no se oponen á que el monarca holandés ceda dicho ducado si así lo cree conveniente á sus intereses.

El emperador Napoleon ha visitado la exposición agrícola de Billancourt, manifestando su satisfacción por lo adelantado que están los trabajos y prometiendo volver cuando estén terminados.

El ministro de Justicia y Cultos en Francia ha anulado la decisión del consistorio de Caen, que obligaba á los electores protestantes á hacer una declaración dogmática al tiempo de inscribirse en el registro presbiteral.

Los despachos que ayer recibimos de Munich, dicen con referencia á la *Gaceta de Baviera*, que el rey se proponía hacer un viaje de cuatro semanas, pero que ha renunciado definitivamente á verificarlo á causa de la gravedad que han tomado últimamente los asuntos políticos en Europa.

Créese en Londres, según el *Internacional*, que de un momento á otro debe estallar en Roma un movimiento insurreccional. El Sr. Ricasoli, dicen las mismas noticias, no ha presentado su dimisión, sino porque ha previsto el caso de no poder resistir al partido de acción.

Las cartas de Florencia recibidas en Londres decían que un gran número de diputados de la derecha de la cámara había aconsejado al rey que suspendiese la Constitución y se declarase dictador.

El duque de Aumale, que como es sabido reside en Inglaterra y es un príncipe muy entendido en armas y en letras, acaba de dar á luz una interesante publicación *Sobre las instituciones militares de Francia*, obra en la que trata á fondo las cuestiones de reclutamiento, de organización, de reservas y cuantas abrazan el sistema tanto de defensa como de ataque que mas conviene á las condiciones de la Francia.

El autor analiza con profundidad la organización de los ejércitos del país sobre el que reinaron sus antepasados, la de las numerosas huestes de Napoleon I, así como el sistema prusiano, que califica de puramente defensivo, atribuyendo sus recientes victorias á causas ajenas á su pretendida superioridad, y concluye dando la preferencia en toda guerra ofensiva á los ejércitos de veteranos y compuestos de hombres que hacen del ejercicio de las armas una profesión. Entra el duque de Aumale en consideraciones del orden mas elevado, haciendo notar que el conato de convertir los pueblos enteros en soldados, haría retroceder á Europa á los tiempos feudales y hace consistir la verdadera fuerza militar de las naciones modernas en las instituciones civiles de las que cobran su principal pujanza y brío.

El proyecto de constituir en Francia un ejército disponible de un millón y doscientos mil hombres lo califica el duque de ruinoso, por cuanto gastaría en tiempo de paz las fuerzas que deben reservarse para las épocas azarosas, y cita en apoyo de su opinión el ejemplo de las grandes circunscripciones del primer imperio, que á medida que fueron siendo mas numerosas daban menos soldados y de peor calidad.

La empresa del ferro-carril de Alicante ha hecho una modificación bastante importante para aquel comercio. En la tarifa de los trigos ha bajado 42 céntimos por fracción de diez kilogramos á los que vayan de Estremadura.

Segun se dice, varios navieros y comerciantes de la plaza de Barcelona se han dirigido á los diputados señores don José María de Paz y D. José de Fivaller, rogándoles que se acerquen al gobierno de S. M. á fin de averiguar si en la situación en que se encuentran sus relaciones con las repúblicas aliadas del Pacífico, y habiendo al parecer salido de las aguas del Río de la Plata la escuadra española, puede ó no el comercio español confiar en la tranquila continuación de sus operaciones mercantiles en el Brasil y en el Río de la Plata.

Noticias respetables de Washington llegadas á Madrid por el último correo confirman las que ya nos habia dado anteriormente uno de nuestros correspondientes acerca de la probabilidad de que el Perú concluya por adherirse con Chile á las proposiciones del gobierno de Washington para arreglar sus diferencias con España. El 13 de marzo concluía

el plazo marcado al Perú para su respuesta, y se asegura que para esta fecha aquel gobierno habria ya contestado en el mismo sentido que Chile: es decir, adhiriéndose sin reserva alguna. Tambien se asegura que el presidente de los Estados Unidos será el árbitro en el arreglo de esta cuestion con asentimiento de las partes beligerantes.

Se ha confirmado el anuncio de que el cuerpo Legislativo francés no autorizaría la discusión de interpelaciones sobre la cuestion de Luxemburgo. Véase lo que dice el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO recibido anteañoche en Madrid:

Paris, 10.  
Todas las secciones del cuerpo Legislativo han negado dos peticiones de interpelacion sobre la cuestion del Luxemburgo. Otra habia sido retirada ya por sus autores.

En el Senado tampoco ha habido peticion sobre este asunto.

SS. AA. RR. los duques de Montpensier, segun nos dicen de Sevilla, cerraron el domingo sus salones con un magnifico concierto sacro en el que tomaron parte S. A. y las infantas Amalia y Cristina, la señora generala Shely, sus hermanas, la marquesa de Osilos y la señora de Suarez, cantando á nueve voces con acompañamiento de piano, arpa y melodium, varios coros: allí se oyeron las tres composiciones de Rossini, *Fa, Esperanza y Caridad*; los trozos sagrados de Beethoven; de Mozart; la música religiosa alemana, terminando tan amena reunion con el nunca bien elogiado canto de los israelitas al pasar el Mar Rojo, obra del anciano hijo de Pésaro.

El martes asistieron SS. AA. á las rogativas que se están celebrando en la catedral por el feliz alumbramiento de la infanta que ha entrado ya en el noveno mes de su embarazo.

Escriban de París que no es cierto que Adelfina Patti piense venir por ahora á España. El día 25 saldrá para Londres, donde trabajará toda la primavera.

Noches pasadas cantó en casa de los condes de la Fernandina (que han marchado á Roma con los marqueses de Almedares, para pasar allí la Semana Santa) Estaban allí los duques de Tetuan, el marqués de Alcañices, los duques de Fernán-Núñez, los condes de Moriana, el marqués de Santa Cruz y otros compatriotas nuestros.

Ha llegado á París de paso para España los duques de Villahermosa y de Granada.

El Sr. D. Manuel de Bárbara y Unzuaga, teniente de alcalde del distrito de la Latina, ha reconocido los pesos y medidas de varios establecimientos, y decomisado en el transcurso de dos días algunos artículos de consumo por falta de peso, entre los que se encuentran 1223 panes procedentes de tahonas y puestos y 45 arrobas de carbon de varios establecimientos, así del distrito como fuera de él. El pan se ha repartido á los pobres, establecimientos religiosos y de beneficencia.

Dice un diario valenciano:  
«Se ha dicho estos días que por buen conducto se ha recibido el aviso confirmando la venida de S. M. la reina para las fiestas del Centenario, con ánimo de permanecer tres días en esta capital. Con este motivo se hará alguna alteracion en el orden de las funciones públicas, medio acordadas, y cuyo arreglo definitivo espera el público con impaciencia.»

Ayer nos ha dado á conocer *La España* un artículo del *Times* de Londres llegado anteañoche, del cual ya habíamos oido hablar aunque de una manera vaga. Segun *La España* el artículo en cuestion da principio anunciando que se ha enviado orden á la escuadra inglesa del Mediterráneo, para que se presente delante de Cádiz, con objeto de obtener del gobierno español una respuesta categorica y poner fin á las negociaciones relativas á la cuestion de la barca *Victoria*. Este es el fondo ó mas bien la forma exterior del artículo, su asunto principal en apariencia; pero el verdadero asunto, el espíritu que se encierra bulle y se agita dentro de ese hueco armazon, dice *La España*, es otro y muy distinto y le van á conocer nuestros lectores.

«Como si fuese la cosa mas natural del mundo, y un incidente ligado por necesidad á la cuestion de la barca inglesa, el *Times* dice que la Reina de España procurará poner término al conflicto llamando al poder otros hombres; que el país está disgustado del ministerio Narvaez; que las últimas elecciones se han efectuado bajo la presion de los agentes del poder; que se ha desterrado á los hombres mas ilustres, como Rios Rosas, duque de la Torre y otros; que se preparaba una moción de censura en el Senado, por lo hecho con el segundo de aquellos personajes; finalmente, que el conflicto se agravará, llegando al extremo hasta el bloqueo y el bombardeo; así la Reina no puede dispensarse de los servicios de D. Eusebio de Calonge y del general Narvaez, y llamar á otros medios obstinados...»

El Español cree que las Cortes actuales tienen la única importante mision de resolver la cuestion de hacienda, debiendo prescindir de todo lo demas, apoyando, sin discutir los proyectos políticos al gobierno que es quien únicamente puede traer la salvacion del país. Así lo dice el Español.

El domingo dará en la academia de Arqueología la sexta leccion sobre instituciones de la edad media el académico D. Antonio Balbín y Unquera. El domingo de Pascua no habrá cátedra con motivo de la festividad del día.

Por la censura de teatros han sido aprobadas las obras dramáticas tituladas *Un muerto de buen humor*, *Los celos de mi mujer* y *Las dos hermanas*.

Ayer recibimos de nuestro correspondiente en París la siguiente carta:

Paris, 9.  
El gobierno, de acuerdo con la mayoría de la cámara, ha decidido no admitir ninguna interpelacion sobre la cuestion del Luxemburgo, considerando que las explicaciones dadas ayer sobre este asunto eran bastantes á esclarecer la idea del gobierno y á tranquilizar los ánimos. Ayer celebró la mayoría una reunion que adoptó las resoluciones oportunas en este sentido.

El embajador francés en Viena, que llega hoy á París, viene á dar explicaciones al gobierno acerca de la cuestion del Luxemburgo. Segun mis noticias el gobierno austriaco está completamente de acuerdo con Francia en este asunto, y reconoce que Prusia no tiene derecho alguno á mantener hoy una guaricion en aquel ducado.

Es digno de notarse la escitacion que reina, al menos en París, contra la Prusia. El espíritu público, fácil de levantarse, es cierto, en este país, se ha interesado mas pronto hoy que en otras ocasiones, y la verdad es que entre las gentes que sienten mas que piensan, la guerra con Prusia es muy popular. A esto ha contribuido mucho la noticia de que en Berlin ha habido ya algun disgusto producido por reyertas entre algunos franceses residentes en aquella capital con los naturales del país.

Ayer el emperador hizo una larguísima visita á la exposicion, y al pasar por la seccion francesa fué aclamado con mas insistencia que lo ordinario, y fué casi arrastrado por la multitud hasta uno de los departamentos, donde se oyeron gritos de «¡Prusia!» La verdad es que aquí á nadie se le ocurre poner en duda que si llega el caso de un rompimiento Francia quedaria dueña del campo, y como he dicho á Vds., hay mucha gente que es partidaria de la guerra.

Hay una gran parte del público que cree, y tal vez con fundamento, que los últimos pasos que ha dado la cuestion de Luxemburgo no tienen otro objeto que ganar un par de meses de tiempo para que Francia pueda apoyar sus pretensiones presentando una organizacion militar poderosa que dé fuerza á su decision. Así esplican que la bolsa, que bajó ante los temores de una guerra, no se haya repuesto con las declaraciones de ayer.

La France dice que segun sus informes no invitará el gobierno francés á una conferencia á las grandes naciones que firmaron el tratado de 1839, sino que se les pedirá su opinion sobre la cuestion del ducado de Luxemburgo por medio de comunicaciones directas en forma de notas diplomáticas. Preguntáraseles sobre las dos cuestiones siguientes:

1.ª ¿Tiene derecho el rey de Holanda á ceder el ducado de Luxemburgo?

2.ª ¿Después del engrandecimiento adquirido por Prusia á consecuencia de la última guerra, puede fundadamente seguir ocupando con sus tropas la fortaleza de Luxemburgo? La opinion de Inglaterra se conoce ya por las declaraciones que ha hecho lord Stanley en el Parlamento, y se cree que Austria y Rusia opinen lo mismo.

Segun un anuncio que ha llegado á nuestro poder, ha empezado á generalizarse entre las damas un cosmético ó sustancia inventada por el Sr. Challer, á la cual ha puesto el nombre de la perla de nuestras actrices, puesto que se llama «Blanco de cera de Matilde Diez.»

Dicen de París que en el *Chateau d'eau* se ha establecido un grande almacén de géneros de todas clases, donde se dan de balle todos los artículos que se encuentran en él. El misterio de esta combinacion es el siguiente:  
Todo comprador pagará al contado lo que necesite, pero se le abre un registro para devolverle su importe al cabo de veinte años, resultando así, que despues de este plazo le ha salido de balde lo que compró. No se habla del interés que el dinero ha devengado en dicho tiempo, ni de otras cosas semejantes á la conocida fábula de *El rey, el burro ó yo nos moriremos*.

La congregacion del Rosario en Valencia ha acordado celebrar nuevamente la procesion ó rosario público que ha-

ya mas de treinta años no salia por las calles de aquella ciudad.

Dice el *Faro asturiano*:  
«Terminadas ó próximas á terminar las armas en construccion en la fábrica de la Vega, temase que de un día á otro quedasen paralizados ó completamente los trabajos; pero se ha recibido orden de la superioridad consignando 2000 fusiles para el mes actual, con lo cual queda por ahora asegurada la subsistencia de muchos centenares de honradas familias.»

Se trabaja activamente en el edificio de San Juan de la Ribera, en Valencia, para disponer lo necesario para la celebracion de la próxima exposicion regional. Alrededor de las tapas del patio anejo al edificio se han levantado unas elegantes galerías, y en el centro se halla el acuario, la pajarera y el salón de bellas artes.

El testero del vestíbulo irá adornado con mosaico Nolla, y el patio de entrada se adornará por los establecimientos de floricultura; en el centro del mismo se colocará una fuente, y en los cuatro cuartos las estatuas de las cuatro estaciones.

Ha muerto recientemente en Viena, á la edad de ochenta y nueve años, el señor Adolfo Eckhardt, dejando una fortuna de 12.000.000 de francos. El señor Eckhardt fue á Viena en 1801 y se colocó de aprendiz de una imprenta; algun tiempo despues entró de dependiente en casa del Sr. Camarini, proveedor del ejército; su principal le tomó mucho cariño y le proporcionó los medios de instruirse, llegando en breve á ser el jefe del despacho del Sr. Camarini, casándose con su hija única. Cuando murió su suegro continuó los negocios de la casa con gran celo y no menos fortuna.

Uno de sus dependientes, al que habia acusado de haberle sustraído 5000 florines, al salir de la cárcel quiso vengarse, y le arrojó á la cara un frasquito de ácido nítrico, que por fortuna no le causó gran daño; pero le impresionó de tal modo, que abandonó el comercio y se retiró á una pequeña habitacion, en la que ha permanecido treinta y dos años, catorce sin salir de ella para nada, desconfiando de todo el mundo y viviendo con la mayor estrechez, tanto, que apenas gastaba un franco diario.

Toda su fortuna la tenía colocada en metálico en varias cajas de hierro, situadas en su alcoba, y las llaves las llevaba siempre pendientes de una cuerda que le rodeaba el cuerpo.

Dice *La Epoca*:  
«No lo decimos en son de censura á algunos de nuestros colegas; pero habiendo guardado silencio los periódicos de determinadas opiniones respecto del fondo de la cuestion tratada el lunes en la alta Cámara, parecemos que abriásemos de buen gusto que esta reserva templara los ardores de los periódicos ministeriales, á fin de despojar de su acritud á la polémica sostenida por una sofa de las partes.»

El martes á las seis de la tarde falleció en Barcelona el Excmo. Sr. D. Luis Carlos de Alós, marqués de Alós. Era vicepresidente de la sociedad Económica de Amigos del País, director de la casa de Ahorros y de la de Caridad, y estaba condecorado con la gran cruz de Isabel la Católica.

El sábado se celebró en esta corte el matrimonio de doña Maria Lara hija del capitán general de Valencia con el conde don D. Antonio Montero, gobernador de uno de los gobiernos militares de Filipinas.

En Ondarroa se pescó el lunes una hermosa tortuga que pesa siete arrobas y tiene un metro 47 centímetros de longitud por 70 centímetros de ancho.

Ha llegado á Alicante el general don Carlos María Latorre de paso para el extranjero.

Dentro de breves dias empezará á hacer viajes periódicos desde Alicante á los pueblos de la marina y Valencia un nuevo vapor destinado exclusivamente á este servicio.

La guardia civil de Alicante ha condecorado á sus respectivos pueblos á muchos individuos que residían en la capital sin tener oficio ni ocupacion.

La junta diocesana de reparacion de templos de Toledo ha señalado el día 15 del corriente para la contratacion en pública subasta de las obras que se necesitan hacer en el convento de religiosas benedictinas de San Plácido de esta corte.

La rusificacion de los polacos, especialmente en los distritos vecinos á Galicia, se hace con tan pocos miramientos que segun los periódicos austriacos se teme una nueva insurreccion.

En una correspondencia de Panamá que publica el *Times* de Nueva-York, se lee el siguiente párrafo:  
«El famoso vapor *R. R. Cuyler*, capitán

De las... llegó a Santa Marta hace algunos días... abiendo empujando... en su vida desde Nueva York... eso que solo... to como... ché el aq... los maquinistas que había a... ras principales a armar los seis botes pelardos que venían desarmados, y a hacer otros preparativos para entrar en activo servicio contra España y en favor de la causa de Chile y el Perú.

SENADO.—A las dos y cuarto abrió ayer la sesión el señor marqués de Miraflores.

Fue aprobada el acta de la anterior. Dióse cuenta de la comisión de senadores que ha de representar en Sevilla al Senado cuando la presentación del infante o infanta que diere a luz la serenísima señora duquesa de Montpensier.

El Sr. Iriarte rogó al ministro de Hacienda que llevara al Senado los estados de los productos de las rentas de aduanas y estancadas desde el año de 1861.

El señor ministro de Hacienda contestó que los enviaría aun con mayor amplitud.

Sin discusión se aprobaron los dictámenes de la comisión de examen de calidades relativos a los Sres. Bonavides, Donoso Cortés, Sanz, Eguizabal y Moreno, cuyos señores juraron.

Y se levantó la sesión, anunciando el señor presidente que para la primera se avisará a domicilio.

Un periódico imperialista francés asegura que las interpelaciones que iban a hacerse en las cámaras sobre el asunto del Luxemburgo, unas serán retiradas y otras no autorizadas por las secciones, pues el gobierno ha mostrado interés en que no se promuevan debates sobre está asunto que puedan entorpecer las negociaciones pendientes.

El señor Araujo de Gondim, representante del Brasil en esta corte durante algunos años, ha sido promovido a la legación de Viena con el carácter de ministro residente.

El Sr. Gondim y su esposa deján en Madrid los mas agradables recuerdos.

Un despacho teleográfico de Washington de fecha 8 de abril, dice que la comisión de negocios extranjeros del Senado se ha pronunciado en favor de la convención relativa a la compra de la América rusa por los Estados Unidos.

Las últimas noticias de Bolivia recibidas por la vía de Nueva York dicen que el presidente Melgarejo había expedido un decreto con fecha 24 de enero, por el cual se ordena que la moneda boliviana aumente a las nueve estrellas que tiene, dos mas, en representación de otros tantos departamentos en que actualmente se halla dividida aquella república. Estos departamentos son Tarata y Mejillones.

Otro decreto, de fecha 24 de enero, habilita un nuevo puerto que lo es la bahía de Mejillones. Ordena el establecimiento de una aduana, la fundación de una población y una inspección de los depósitos de guano y esportacion.

Muchos ciudadanos del Schleswig reclutados por los prusianos para la lanwehr y la reserva, se han negado a jurar las banderas. El gobierno ha hecho prender a unos 2000 que se encontraban en este caso conduciendo varios de ellos a la fortaleza de Shomeidnitz en Silesia. Casi todos estos daneses son padres de familia que han servido a Dinamarca durante la guerra contra Prusia.

Ha corrido el rumor en Viena de que iba a haber en Hungría una reforma ministerial. El Debate cree sin embargo, que dicha noticia carece de fundamento.

Dicen de Munich que el ministro de Justicia Sr. Bomhard va a presentar su dimision, terminando así la crisis que amenaza desde hace tiempo al presidente del consejo, príncipe de Hohenlohe.

Se considera como cosa cierta la adhesión de Austria al tratado monetario ajustado entre Francia, Italia, Bélgica y Suiza. La comisión especial nombrada por el emperador a este efecto se habrá reunido ayer bajo la presidencia de Von Hock y compuesta de miembros representantes de las provincias húngaras, y no húngaras del imperio.

El gobierno otomano acaba de poner sobre las armas 20000 hombres de la milicia. Reinan grandes temores respecto a la tranquilidad interior de Constantinopla. Se ha prohibido la importacion de armas.

El Levant-Herald de Constantinopla dice que Omer-bajá ha recibido orden de obrar con gran vigor a fin de terminar pronto con la insurreccion de los cadiotas.

En el teatro de Novedades se prepara para el próximo mes, El sitio de Zaragoza, con su prólogo titulado El hos de Mayo, obra escrita por el inolvidable actor D. Juan Lombía. Las decoraciones serán completamente nuevas y hechas por los Sres. Ferri y Buzato. También se va a hacer nuevo todo el vestuario. Tomarán parte en el desempeño de la obra, la señora Dardalla y los Sres. Zamora, García (D. J.) García (D. J. M.) y Mariscal.

Uno de estos días ha ocurrido una desgracia en la cárcel de Villa. Dos ayudantes de la cocina suscitaron una cuestión, no sabemos por qué causa, y despues de mediar algunas palabras vinieron a las manos, recibiendo uno de ellos una grave herida en el costado izquierdo con una navaja, de cuyas resultas falleció al poco rato. El juzgado del Hospicio se constituyó inmediatamente en el sitio de la ocurrencia, dando principio a instruir las oportunas diligencias, estando tan adelantado el sumario, que según nuestras noticias, el proceso pasará de hoy a mañana al promotor fiscal para que formule la correspondiente acusacion. El presunto agresor se llama Carmelo García y el ya difunto Manuel Piernas.

Anteayer terminó en la sala tercera de la audiencia de esta corte la vista en segunda instancia de la ruidosa causa seguida contra Santiago Moreno, Andrés y Gabriel Perez Aguado por los delitos de homicidio y robo perpetrados el día 30 de junio del año último en la persona y casa de doña Epifania Rodríguez habitante en la plazuela de la Paja, número 6. El Sr. Morales y Gutierrez defensor de Santiago, sostuvo que a su defendido no se le podía imponer la pena de muerte, porque no estaba confeso del delito de homicidio, y si solo del de robo sin violencia; circunstancia sobre la que llamó la atención del tribunal, porque a su entender acreditaba que no podía tener aplicacion el art. 423 del Código penal.

Dijo ademas que la mente del legislador al redactar el artículo citado fué penar la participacion negativa, porque el que pudiendo no impide, moralmente coopera al hecho. Añadió que la confesion adolecia de un defecto esencial; el de la menor edad del procesado, que era uno de los requisitos esenciales que exigia la ley de partida para que la confesion, hecha en juicio, pudiese perjudicar al que la prestaba.

Que la confesion del robo hecha por Santiago Moreno no presuponía la del homicidio porque la razon se da cuenta de uno y otro delito con independencia absoluta.

Dijo tambien el Sr. Morales, que los que tomaban parte en un delito colectivo solo eran responsables de aquello para que se pusieron previamente de acuerdo, y no de lo que despues, cualquiera de ellos realizara; que si se imponia la misma pena al ladrón que al ladrón homicida, sobre desproporcionar la pena con el delito se caía en el gravísimo mal de que no hubiese ladrón que no fuese asesino. Que no existían a su juicio circunstancias agravantes y que aun cuando las hubiera no podía decretarse la pena de muerte contra Santiago, porque para ello se necesita una prueba tan clara como la luz del medio día. Terminando por último su notable discurso, solicitó que a su defendido se le impusiera la pena de cadena temporal.

El Sr. Coronel y Ortiz, defensor de Gabriel Perez Aguado, combatió la pretension del ministerio público, dividiendo su informe en tres partes, para demostrar que no está completamente probada la participacion de su patrocinado en el hecho de autos; que en ningún caso procedía la imposicion de la pena capital a Gabriel y que era indispensable admitir una circunstancia atenuante en favor del mismo.

Entrando en el fondo de su discurso manifestó que para convencer de su delinencia a los reos no existían declaraciones de testigos porque nadie presenció la terrible escena, ni prueba documental de ninguna especie; que no podía argüir nada contra Gabriel Perez la declaración de su compañero quien procuraba colocarse en mejor lugar, señalando a aquel como único autor del homicidio, y a este fin citó varias leyes del Especulo y las partidas para dar mayor fuerza a sus argumentos. Estendió despues en largas consideraciones respecto a la confesion en general y particularmente a la prestada por Gabriel, calificándola de ineffecta por la menor edad del procesado, que la prestó sin asistencia de su curador y por las palmarias contradicciones en que ha incurrido. Trató de probar que por razon de analogía existía mas de una circunstancia atenuante, teniendo en cuenta los antecedentes, laboriosidad y pocos años del acusado. Terminó su excelente discurso con la pretension de que la sala impulsara a su defendido la pena de cadena temporal.

El Sr. D. Luciano de Labastida, fiscal de S. M., pronunció un estenso y brillante discurso como representante de la ley, dando principio con el relato de la sangrienta historia que dió origen a la formación del proceso; insistiendo en que los dos procesados eran igualmente responsables, porque según su propia manifestacion, ellos sin la intervencion de persona estraña realizaron el crimen, y la ley no quería que quedase impune el delito por no poderse determinar qué participacion habia tenido cada uno.

Elogió el celo de los defensores en tan mala causa, diciendo que estaban llamados a endulzar un licor muy amargo y a arrojar algunas sombras delante de una

luz vivísima. Se estendió despues en prolijas y razonadas consideraciones de derecho, sobre la validez de la confesion del menor y sobre la interpretacion que debe darse al art. 423 del código penal.

Su discurso terminó con la solicitud de que se impusiera a los procesados la última pena, expresando el sentimiento de hacerlo a presencia de los reos, si quiera fuera en cumplimiento del deber que le imponia su cargo.

De un día a otro saldrá para Murcia el señor marqués de Corvera pero regresará pronto a Madrid.

Parece que se ha comunicado ya al duque de Tetuan la resolución touada ayer por sus amigos del Senado.

Ayer han llamado la atención dos magníficos cañones de acero traídos para modelo, que han estado examinando los ministros delante del edificio de la presidencia del Consejo. Una de estas piezas tiene cureña de hierro de forma bonita y ligera y asientos entre la rueda y la pieza para los sirvientes. Corresponden al sistema prusiano aunque con alguna variacion entre sí, se cargan por la recámara, son servidos por tres hombres, tienen doce estrias y su alcance es de 3500 metros, poco mas o ménos. Los proyectiles son ogivales con aristas salientes de plomo.

Todos los detalles que de ellos hemos oído nos han hecho formar un excelente concepto de las condiciones de este arma, por mas que nuestra opinion no sea de gran valia porque somos profanos en balística.

Anoche salió para Málaga el señor marqués de Salamanca.

Ha llegado a Madrid el señor marqués de Torre-Orgaz, diputado por Cáceres en la anterior legislatura.

CONGRESO.—La sesión de ayer se abrió a las dos y cuarto bajo la presidencia del Sr. Belda.

Leida el acta del anterior fué aprobada.

Juraron y tomaron asiento dos señores diputados.

Entrando en el orden del día continuó el debate pendiente sobre el bill de indemnidad.

El Sr. Cánovas del Castillo usó de la palabra para consumir el tercer turno en contra, combatiendo el proyecto de ley y defendiendo los actos del anterior gobierno.

Al discurso del Sr. Cánovas del Castillo contestó el Sr. Catalina, de la comisión, censurando a la union liberal por su sistema de gobierno y defendiendo la necesidad y oportunidad de las medidas del gobierno.

El señor Cánovas del Castillo rectificó brevemente y despues se levantó la sesión. Eran las seis.

El sétimo concierto de la série que con tanto aplauso está dando la sociedad que dirige el Sr. Barbieri en el circo del Príncipe Alfonso, se verificará, con permiso de la autoridad competente, el próximo Domingo de Ramos; y en atención a los deseos manifestados por una gran parte del público, se han alterado las horas de dar principio a estas solemnidades musicales, que se efectuarán, desde el indicado domingo en adelante, a las tres en punto de la tarde.

Ayer noche se verificó el enlace de la señórita doña Maria de Mesa y Arroquia con D. Miguel Marin, rico propietario en la provincia de Jaén.

Anteayer a la una y media corrió un ligero incendio en una tienda de comestibles de la calle del Ave-Maria, el cual quedó estinguido al poco rato de declararse, sin haber ocasionado desgracias ni pérdidas de consideracion.

Con motivo de las próximas Pascuas de Resurreccion, el martes de la inmediata semana se verificará la visita general de cárceles y hospitales por la Audiencia de esta corte. La preparatoria se celebrará el lunes.

Con el título de la Exposicion industrial y mercantil ha empezado a darse a luz una revista que se publicará cuatro veces al año. Contiene, entre otras cosas, y alternando con gran número de anuncios mezclados con el texto, una multitud de noticias curiosas para los viajeros.

Ya se halla impresa la notabilísima paráfrasis en verso del Sr. D. Antonio Arno. Las siete palabras, que se ha de leer en la sesión extraordinaria que a beneficio de la caritativa asociacion artística-musical de socorros mútuos, celebrará la sociedad de cuartetos en el real Conservatorio el sábado próximo a las ocho y media de la noche.

Se com una definitivamente de los señores siguientes: Rataza, presidencia é Interior. Techoio Justicia. Revel, Guerra. Pescero, Marina. Ferrara, Hacienda. Coppino, Instruccion pública. Giovannola, Trabajos públicos. Deblasio, comercio.

Además ha sido nombrado ministro de Negocios extranjeros el senador Mamicalchi que en la actualidad se halla ausente.

En breve tendrá lugar en la academia de la Lengua la recepcion del Sr. Cánovas del Castillo. El Sr. Segovia está encargado del discurso de contestacion.

En la academia de la Historia se anuncia para dentro de breves días la recepcion del nuevo académico Sr. Huot, debiendo contestar a su discurso el señor Bonavides.

Habiendo jurado el cargo de diputado el Sr. Valero de Tornos, ha quedado vacante su destino en la asesoria del ministerio de Hacienda, dándose los ascensos de escala. En su consecuencia entra en el puesto del Sr. Valero el Sr. Polh, en el de este el Sr. Zorrilla, y para la de éste D. Félix Villasanta.

El diputado a Cortes Sr. Claros, electo por Badajoz y Navarra, ha optado por esta segunda provincia.

Ayer han presentado sus credenciales en el Congreso el diputado electo por Castuera Sr. Piñero, y por Guadix señor Bessieres.

Ayer han jurado el cargo de diputado los Sres. Anduaga, Zaragoza y marqués de Inicio.

Han sido designados para componer la comision de correccion de estilo los Sres. Nocedal y Catalina, y por la mesa el señor marqués de Pidal.

La comision de cuentas del Congreso ha nombrado presidente al Sr. Villanova y secretario a D. José Maria Villar.

Han llegado a esta corte precedentes de Lisboa de paso a Paris y se hospedan en el hotel de los Principes los señores vizeconde y baron de Cereal con toda su familia; pero su detencion será muy corta en Madrid.

Ha llegado a Madrid para asuntos de servicio el jefe de Fomento de Cuenca Sr. Ortega, antiguo redactor de El Leon Español.

Anteayer miércoles con motivo de la solemne novena que se viene celebrando en la real capi la, pronunció un brillante discurso el señor doctor D. Antonio de Zafra y Cantero, recientemente nombrado predicador de S. M.

La escogida concurrencia que asistió a este acto religioso salió complacida de la correccion de la frase, belleza de estilo y profundidad en los conceptos del orador almeriense.

Hoy llegarán a Madrid con destino a la fábrica de moneda y procedentes de Paris cien millones en barras de oro y plata que se convertirán desde luego en numerario.

Segun escriben de Alicante, el tesoro de hacienda de aquella provincia ha sido nombrado para Valencia y la reconplaza D. Francisco de P. Dusmet.

Ayer recibimos noticias del Perú que alcanzan al 26 de febrero. El proyecto de ley sobre la desamortizacion de los bienes del clero producía grande efervescencia y se temia que respecto a él hubiera grande oposicion.

Por la secretaría de Guerra se ha declarado de abono para el servicio militar dos años a los que concurrieron al combate del 2 de mayo en el Callao, y seis meses a los que tomaron parte en el hecho de armas que tuvo lugar en Abtao.

—Hablando El Comercio de Lima de la Memoria presentada a las cámaras por el ministro de Negocios extranjeros peruano dice lo siguiente: «Segun la Memoria de relaciones exteriores, no es aceptable para el gobierno del Perú la tregua indefinida propuesta únicamente por Francia é Inglaterra para poner término inmediato a las hostilidades entre España y la alianza del Pacífico. No se dice nada claro del modo como Chile mira la cuestion; pero no es difícil calcular que esta república, inclinada antes a la mediacion de esas potencias, lo esté actualmente a la tregua. Nada, sin embargo, se resolverá, sin previo acuerdo entre los aliados, estos es, entre el Perú y Chile, pues por lo que hace al Ecuador y a Bolivia, no estando directamente interesados en el asunto, aceptan llanamente la resolución que tomen aquellos.»

—En un Memorandum circular por el señor ministro de Relaciones exteriores a los señores ministros extranjeros, se ha dado una solucion definitiva a la cuestion del asilo diplomático, que antes habia dado ocasion a varias conferencias entre aquellas dos partes. En dicho documento el gobierno peruano ha hecho estas dos declaraciones:

1.ª El gobierno del Perú no reconocerá en adelante el asilo diplomático, tal como ha sido practicado hasta hoy en el Perú, sino únicamente entre los límites que le asigna el derecho de gentes, que basta, por sí, para resolver las cuestiones excepcionales que puedan ocurrir en materia de asilo.

2.ª Que subsistiendo el asilo diplomático en los Estados de la América del Sur, y cazando de él, por lo mismo, las legaciones del Perú en esos Estados, el Perú renuncia, por su parte, a ese privilegio, ya que lo niega a las legaciones de dichos Estados en el Perú.

—Despues de los desórdenes de cuarenta y seis ocurridos en Pasco, Trojillo y Tarma, nada mas se ha sentido en el Perú que haga presagiar un trastorno de la paz general.

Ha llegado a Roma el general Stroganow, encargado de restablecer las relaciones diplomáticas entre Rusia y la Santa Sede.

Dicen de Londres, que abandonado por cincuenta miembros de su partido el Sr. Gladstone, ha debido renunciar a sostener la mocion Coleridge relativa al bill de reforma, y que todo hace creer que el ministerio triunfará en este bill.

El viaje que acaba de hacer a Munich el baron de Chazal, antiguo ministro de la Guerra en Bélgica, da lugar a numerosas conjeturas. La Gaceta de Aisburgo dice que está encargado de una mision política de carácter preciso y terminante.

Dice el Monitor prusiano: «El gobierno tiene el propósito de convocar el Parlamento prusiano tan pronto como se llegue a un acuerdo respecto de la Constitucion federal. Las conferencias de los delegados de los gobiernos del Norte con objeto de examinar las modificaciones introducidas por el Reichstag se abrirán el 10 de abril.»

El Parlamento prusiano será convocado poco tiempo despues de Pascoa.

El Parlamento del Norte de Alemania terminó el día 8 el examen del proyecto de Constitucion federal. Todas las enmiendas presentadas por la oposicion han sido desechadas.

Los periódicos políticos de Madrid han satisfecho por derechos de timbre para la Península, en el mes de marzo último, 3764280 escudos, en esta forma:

Table with 2 columns: Title and Amount. Includes LA CORRESPONDENCIA, La Esperanza, La Regeneracion, El Pensamiento Español, etc.

Se ha recomendado de real orden el uso de la carne en la composicion del rancho de los cuerpos del ejército que aun no han establecido esta mejora.

De real orden se ha concedido al intendente de ejército y del distrito de Valencia, D. José Gutierrez de Terán y Nuñez, el retiro para Barcelona, que voluntariamente ha solicitado.

Anteayer celebró la sociedad hahnemania matritense su reunion pública anual en que conmemoró el 112.º aniversario del ilustre fundador de esta escuela. El Dr. D. Anastasio Alvarez, segundo vicepresidente de la sociedad, leyó una Memoria sobre la profilaxis de las enfermedades hereditarias. El acto, esto sumamente concurrido terminó con la adjudicacion de los premios, que los obtuvieron las Memorias del Dr. Marius de Paris, el primer premio; y los accésites el Dr. Fachimovit de Viena, el Sr. Lartigues de Paris, y el Dr. Boux de Cesse. Tres de estas Memorias están escritas en francés y la otra en alemán.

El extracto oficial de a sesión de anteayer del CONGRESO, dá cuenta en los siguientes términos de la importante discusion empezada ayer por dicho cuerpo sobre el bill de indemnidad pedido por el gobierno:

El Sr. PEREZ DE MOLINA: En toda mi vida pública ha habido para mí momentos tan solemnes y difíciles, como estos en que tengo el honor de dirigiros la palabra. He luchado conmigo mismo sobre la conducta que debía seguir: por una parte me era imposible prescindir de los principios que constantemente he defendido en la prensa y en el Parlamento; y por otra me era tambien imposible prescindir de los respetos que debo a las personas dignísimas de los ministros. Yo me preguntaba: ¿votaré con el gobierno? ¿Votaré en contra de toda su política? ¿Habíase anunciado que el gobierno traería un proyecto con artículos cuantos eran los proyectos publicitados en la Gaceta. Yo tal vez hubiera admitido uno y rechazado otros, y siempre se me presentaba una discusion concreta para explicar mi actitud y mi disidencia del gobierno en la aplicacion de las doctrinas del partido moderado.

En vez de eso se ha presentado un proyecto de ley que envuelve en pocas líneas todas las leyes, y que hace imposible la discusion. ¿Qué significa, señores, ese proyecto? Significa un golpe de Estado, la abdicacion de las Cortes, la anulacion del sistema representativo? (El Sr. Martinez Guerrero: Pido la palabra.) Al oír la lectura de ese proyecto, yo que vacilaba, formé mi resolución definitiva; me decidí a atacar como defensor de los principios del partido moderado constitucional. No sé adaptarse a mi hidalgia esperar a que los gobiernos se precipiten por la pendiente de su ruina, y darles entonces una puñalada por la espalda. Yo los combato cuando tienen mucha vida, siempre que creo que faltan a sus compromisos. Recordarán los señores diputados que el otro día, peñ uno de los datos al gobierno, y entre ellos una nota de los alcaldes y concejales que durante los dos últimos años hubieran sido procesados. Y, señores, ¿no era pertinente esto cuando se va a tratar de la disolucion de los ayuntamientos y de las diputaciones? ¿Edi tambien una nota de los señores verificadores? Y no era pertinente esto cuando se va a discutir una ley de orden público, por la cual se trata de convertir en sistema la política que

El gobierno ha seguido respecto de la seguridad individual? Recordaréis, señores, que en lugar de contestar el gobierno á este acto político que le dirigí en uso de mi derecho, me contestó el señor ministro de la Gobernación un ataque persona ísimo, petitorio, y dirigiéndose á una persona ísimo, para el cual no tiene derecho ni el apellido, ni el nombre, ni la dignidad de la patria.

Y crearais que aquellas acusaciones del señor ministro iban dirigidas á mí! «A tí te lo digo, Pez de Molina: entiendo tu mayoría (Risus).» Hé aquí la intencion con que habló el Sr. Gonzalez Brabo. S. S. dijo que solo admitía la oposicion del Sr. Cánovas, del Sr. Gisbert, del marqués de Sardoal; pero que no admite la oposicion ni disidencia de ningun otro diputado.

El señor ministro de la GOBERNACION: No, no dije eso.

El Sr. PEREZ DE MOLINA: Pues que se lean sus palabras.

El Sr. REINA: Pido que se lean las palabras del señor ministro.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Perez de Molina, el otro día concedí á V. S. toda la latitud que podía necesitar para defender los yos que yo tengo la costumbre de corregir mis discursos, y si en aquel día lo habia corregido.

El Sr. PEREZ DE MOLINA: Es público y notorio que el Sr. Gonzalez Brabo no acostumbra á corregir sus discursos; pero, sin embargo, se preguntará á los redactores del Diario.

El director del Diario de las Sesiones se aproximó á la mesa de la presidencia, y despues de decir algunas palabras al Sr. Brabo, dijo:

El Sr. PEREZ DE MOLINA: Como antes indiqué, de los informes que acabo de tomar resulta, que si bien se mandan al señor ministro de la Gobernación sus discursos, los devuelve siempre sin hacer en ellos una sola correccion.

El Sr. PEREZ DE MOLINA: Voy á recordar á los señores diputados de la mayoría y á todos lo que entonces dije: «Comprendo la oposicion del Sr. Cánovas del Castillo, la oposicion del señor Gisbert, la oposicion del Sr. marqués de Sardoal, la de algun otro señor diputado entiendo que sean tan ardientes como quieran; lo que no puedo comprender es la oposicion del Sr. Perez de Molina.» De esto á lo que me ha supuesto el Sr. Perez de Molina creo que hay mucha distancia.

El Sr. PEREZ DE MOLINA: Como no acostumbro á formular cargos sino sobre hechos exactos, insisto en que se lean las palabras del señor ministro.

Se leyeron por el señor secretario Chacón.

El Sr. PEREZ DE MOLINA: Por la lectura que se acaba de hacer habrán visto los señores diputados que no me equivoqué al decir que el Sr. Gonzalez Brabo solo admitia (Fuerzas rümoreo) la oposicion del Sr. Cánovas, del Sr. Sardoal y del señor Gisbert; es decir, la de los que han ido á las urnas en son de lucha; pero que no admitia la de los demás (Nuevos rümoreos).

Señores, la disciplina es una cosa absolutamente necesaria en los partidos; pero la disciplina política no exige la abdicacion de todo criterio, el sacrificio hasta de la conciencia. Cada partido tiene sus principios y sus hombres; pero como los hombres se van y los principios quedan, los partidos los constituyen, propiamente hablando, los principios. Pues que, si el partido moderado fuera solo una agrupacion de hombres á quienes subyugara el talento de uno solo, ¿no le llevaria unas veces á entrar en el campo de la democracia, y no le precipitaria otras en el abismo de un absolutismo vergonzante?

El año pasado decía el Sr. Arrazola: «Los grandes partidos lo son por sus doctrinas; el día que faltan á la consecuencia no son partidos.» Y el gobierno ha gobernado durante estos meses con arreglo á las doctrinas del partido moderado? ¿Están ajustados á ellas esos proyectos que sin discutir vais á aprobar? ¡Ah, señores ministros! Sin pudiera yo decirlos que en el año 41 cometió el partido moderado el gran error de reformar la Constitución aceptada por todos los partidos, que era símbolo común de todos ellos. No cometais por segunda vez un perjuicio; no despedaceis vuestra propia obra; sed constitucionales.

¿Decis que la política seguida ha sido necesaria? Demostradlo. Durante nueve meses de completo silencio, en que ha sido imposible toda luz, en que el sistema representativo ha sido anulado de hecho, ¿ha sido necesaria esa política? ¿Aun concediendo que lo haya sido, ¿sois vosotros los llamados á realizarla? Cada partido tiene su sistema, y no puede usurpar á otro sus principios. ¿Qué decíais cuando la legislatura pasada al duque de Tetuan concedíais el reino de Italia? Que esa política era la del partido progresista. ¿Qué decíais cuando á consecuencia de sucesos lamentables adoptó la política conservadora? Que esa era la política del partido moderado.

Pues bien: si hoy es necesaria la política que habeis seguido durante nueve meses para salvar el trono y las instituciones, esa política tiene aquí tambien sus legítimos representantes (mirando al banco del Sr. Nocedal); esos hombres, representantes de la idea más reaccionaria, son, sin embargo, mas liberales que vosotros, señores ministros. Me basta para probarlo la ley de imprenta. Bajo la ley draconiana del Sr. Nocedal se publicaron El Contemporáneo y La Discusión. Con esta otra ley liberal y moderada que hoy rige no es posible publicar ni una copia de los Santos Evangelios. (Risus).

El día 11 de junio, cuando se presentó aquí por primera vez el señor duque de Valencia á manifestar cuál era la política que el gobierno se proponia seguir, dijo estas palabras: «Procuraremos satisfacer los deseos de S. M. y las necesidades del país, contando siempre con la cooperacion de las Cortes. Cuando nos falte la confianza de la Reina ó de las Cortes, sabremos lo que tenemos que hacer como hombres de honor y como constitucionales sinceros.» Por eso fui yo ministerial de aquel gabinete, y por eso he dejado de serlo cuando no ha contado para nada con las Cortes, cuando ha demostrado que no es constitucionel sincero, ni sincero.

El gobierno no ha contado para nada con la cooperacion de las Cortes, como lo prueba el haber publicado por decreto las leyes de imprenta y de libertad pública en la víspera de abrirse el Parlamento. Mi consecuencia política me mandó, pues, señores, de este gobierno, porque no quiero que se me dirijan los cargos que se han dirigido tantas veces á los tránsfugas y á los apostatas.

Este proyecto es de todo punto indiscutible, por lo que es imposible en un discurso, aunque durase 15 días, hacerse cargo de todas las leyes que se han dictado, que equivale á la abdicacion de las Cortes, y me voy, pues, solo á permitir hacer algunas indicaciones generales.

La situación es hoy tan excepcional como en la anterior legislatura, cuando el señor duque de Tetuan presentó el proyecto de ley de suspension de garantías; entonces fui el único diputado de la minoría moderada que pidió la palabra en contra; y no la pido por espíritu de oposicion, porque yo jamás niego al gobierno los elementos que necesita para gobernar, sino porque presentó el proyecto cuando la revolucion estaba vencida.

En 1848 tambien se adoptó una conducta igual como medida preventiva; pero no se infringieron las leyes ni se prescindió de las Cortes; y aquí recuerdo que el insigne señor marqués de Pidal, autoridad que no recusareis, dijo siendo ministro en 1844 que la suspension del art. 7.º de la Constitución solo debe acordarse en los momentos supremos en que parece se va á desquiciar el Estado. ¿Se va á desquiciar ahora? (Risus.) Día llegará en que se discuta el proyecto de suspension; por eso no me ocupo ahora de la ley de orden público.

Viniendo á la imprenta, no me ocuparé tampoco de discutir las excelencias del sistema preventivo ó represivo; pero si pregunto: la ley de imprenta es conforme á las prescripciones del art. 2.º de la Constitución? La previa censura establecida en esta ley es contraria á la Constitución. No recurriré para probarlo á las palabras de los Sres. Olózaga, Lopez, Gonzalez y otros legisladores de 1837; me basta lo que han dicho los Sres. Marqués de Pidal y Bertran de Lis al declarar que aquella comision no admitia ninguna enmienda que tendiese á establecer la previa censura. En ningun proyecto presentado durante la dominacion moderada se ha establecido la previa censura; luego no es doctrina del partido moderado. Hoy la discusion de esta ley es imposible; pero bastos saber que si llega á tener fuerza de ley, será imposible publicar ningun periódico en España. (Movimiento de incredulidad).

Y, señores, sería mas franco; y dariais una prueba de verdadero valor diciendo terminantemente: «Se prohíbe la prensa periódica; solo se publicará la Gaceta, el Diario de Avisos y un periódico que nos defienda.» Y es tanto mas de extrañar esto siendo ministro el Sr. Gonzalez Brabo que hace cuatro años, en este mismo sitio, hablando con arreglo á sus convicciones mas íntimas, defendió la libertad absoluta de la prensa, aun en materias religiosas. (El señor ministro de la Gobernacion: No es verdad.) Es un discurso que toda España conoce. No quiero molestaros mas, porque es inútil el tiempo que aquí se malgasta en discutir (Murmulo de desaprobacion), porque de la discusion no ha de surgir nada; la mayoría tiene ya formado su juicio.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego al señor diputado que se abstenga de usar espressiones impropias de este sitio.

El Sr. PEREZ DE MOLINA: Así lo haré. Voy á hacer algunas ligeras observaciones sobre el decreto por el cual quedaron disueltos los ayuntamientos y diputaciones.

El gobierno hizo un acto de justicia reponiendo á los alcaldes separados por el duque de Tetuan; pero en octubre publicó un decreto disolviendo estas corporaciones. Fundábase para ello en que la revolucion se habia apoderado de ellas. Aquellos ayuntamientos fueron elegidos cuando era ministro de la Gobernacion el Sr. Gonzalez Brabo; ¿cómo consintió que fueran representantes del principio revolucionario? Y si lo eran, ¿por qué los repuso? Y si los repuso, ¿por qué los disolvió despues? Se trata de un número considerable de ciudadanos honrados, á los cuales acusó gravemente S. S. Yo no sé que ni un solo ayuntamiento se uniera en enero al marqués de los Castillejos ni á la asquerosa insurreccion militar de 22 de junio. Las causas de aquella rebelion, segun dijo el señor duque de Valencia, no eran otras que la introduccion del espíritu político en las filas del ejército. Pónganse de acuerdo S. S.

En resumen, señores diputados, el señor duque de Valencia ofreció contar con la cooperacion de las Cortes y ser constitucionel. Pues bien; puesto que no ha contado con ella ni sido constitucionel sincero en su política, yo, moderado constitucionel, no puedo en manera alguna dar mi voto á este proyecto, y con esto queda esplicada mi actitud independiente de disidencia respecto del gobierno de S. M.

El Sr. ESTEVAN: La comision se cree en el deber de manifestar al Congreso las razones que le han impulsado á asociarse al proyecto del gobierno. Esta imperiosa necesidad me obliga á tomar la palabra.

La comision no puede seguir al Sr. Perez de Molina en el campo que ha escogido; huye de todo lo que sea política retrospectiva, y no trata mas que de demostrar la conveniencia del proyecto que se discute.

Nuevo yo en este sitio, debo ante todo rogar al Congreso que dé por no dicha cualquier palabra inconveniente que pueda pronunciar. Tambien debo hacer otra advertencia: algunos de los individuos de la comision no tienen representacion política ninguna. Somos nuevos en esta arena candente de la política; pero tenemos el orgullo de decir que somos la representacion legítima y genuina de la propiedad y la industria. La industria y la propiedad podrán equivocarse en los sistemas políticos mas adecuados para el país; pero no en que es lo que conviene á la tranquilidad de las familias y al fomento de la riqueza pública.

Presentes están en vuestra memoria los tristes sucesos de los meses de enero y junio del 66. La comision no puede menos de tender un velo fúnebre sobre esos sucesos, y el país y todos saben que al subir al poder el actual ministerio, si bien el peligro no era ya tan vivo, la obra de la pacificacion no estaba concluida.

Gracias á la política acertada y enérgica del ministerio, el país adquirió la tranquilidad de que tanto habia menester; y ante este brillante resultado, que constituye un gran servicio, no podemos menos de reconocer que el gobierno ha salvado la patria. Así lo ha reconocido el país; y la comision, respondiendo á este sentimiento de gratitud ha tenido que declarar que el gobierno, no solo ha cumplido como bueno y leal, sino que ha salvado la patria. Y cuenta, señores, que este testimonio no lo damos por la personalidad de estos ministros; en circunstancias iguales, lo mismo lo daríamos á los amigos del duque de la Victoria que á los del duque de Tetuan.

Pero se trata de saber si el proyecto debe revestirse de otra forma legal; es decir, si las leyes promulgadas por decreto deben legalizarse. La comision ha oido las esplicaciones del gobierno, esplicaciones tan categóricas, que la comision no dudó de que esas leyes, por duramente que se las calificue, eran de rigorosa necesidad: son leyes de circunstancias, que no pueden menos de aprobarse. Nosotros estamos en el deber de dar al gobierno las armas que necesite, y no atarle las manos para que venza la revolucion. Es imposible descender á detalles y emplear un tiempo precioso en discutir leyes, que no bastaria una legislatura entera para examinar. Las circunstancias son apremiantes, y por consiguiente es una necesidad aprobar esas leyes aunque no se discutan, puesto que están en la conciencia de todos.

Creo el Sr. Perez de Molina, que infringe la ley de imprenta el art. 2.º de la Constitución, y que no será posible publicar ningun periódico. La ley de imprenta actual es cierto que manda que se lleven dos ejemplares al gobierno para que emita su juicio; pero este juicio es una advertencia amistosa que no coarta en nada la libertad de la prensa.

La comision cree, pues, que el gobierno ha salvado al país, que ha salvado las instituciones y el orden social, que ha salvado el trono de la Reina. Por eso lo concedo este bill de indemnidad, que ruego al Congreso sancione con su aprobacion.

El señor ministro de la GOBERNACION: Siento defraudar la espectacion que puede haber por lo que voy á decir; pero no puedo satisfacerla. Como de lo que se trata es de discutir el proyecto presentado por el gobierno con calma y tranquilidad; y como en el discurso del Sr. Perez de Molina hay acusaciones poco probadas y alusiones más ó menos directas á mi persona, me reservo contestarle para cuando pueda hacerlo tambien á otro discurso que dé materia para otra contestacion mas estensa.

El Sr. GIBERT: Acabo de oir las primeras palabras de las pocas que ha pronunciado el señor ministro de la Gobernacion. Ha dicho S. S. que se trata de discutir con calma, y de examinar sin pasion la política del gobierno. A eso voy yo dispuesto; pero celebro en el alma que lo haya dicho el señor ministro, porque no puedo negar que habiéndolo oido en dias anteriores, llegué á dudar de que con calma entraríamos á discutir. Hecha esta indicacion, y viniendo en el debate, puesto que á discutir venimos, nadie puede negar la gravedad de la cuestion que el gobierno presenta delante del Congreso.

Que voy á entrar en ella con temor y temblor, no tengo para qué decirlo. Novicio soy en estas lides; tres veces solo me he levantado á hablar en este recinto, y esta es la primera en que me lanzo á los debates políticos, algo extraños á mis inclinaciones tranquilas y pacíficas, y nada menos que para examinar el acto mas grave que desde que soy diputado se ha presentado al parlamento. Que á ello me llevan recitismos y nobilissimos fines, escusado es decirlo. Muchos me conocen, y los que no me conocen, de mis palabras podreis deducir mis propósitos. ¿Cuál es el problema cuya solucion nos pide el gobierno? Un sencillísimo proyecto en el cual encierra dos cuestiones completamente distintas. La primera es la abolicion que pide de sus faltas; la segunda es la declaracion que pide de que reconocíais como leyes del reino los decretos que, invadiendo las facultades del poder legislativo ha publicado.

Cuando el gobierno pide lo primero, pide lo que puede pedir, y lo que le podéis conceder bajo el punto de vista de las opiniones que desplega vuestra mayoría. Pero cuando pide lo segundo, pide una cosa que terminantemente ha dicho que no podría: en tantos decretos como ha publicado, en todos y en cada uno de ellos ha dicho: «De este decreto y de sus disposiciones se dará cuenta á las Cortes.» Yo os pregunto: si es dar cuenta á las Cortes de las disposiciones de un decreto decir lisas y llanamente: «aprobados todos, y reconocidos por leyes.» esto es lo que creo que no le podéis conceder, y que ninguna asamblea deliberante puede otorgarle sin renunciar á derechos que no son renunciabiles.

Mas de una vez, antes de comenzar este debate, he sentido vacilar mi espíritu. ¿Cómo no? Cuando cuestiones tan graves como las que se han resuelto en los decretos se presentan reunidas en unas cuantas líneas á vuestra resolucion, y no pueden ser examinadas, ¿qué no se estremece delante de balumba semejante? ¿Quién no se estremece de tan inmensa semejanza?

Ya sabéis, señores diputados, lo que se os pide: ahora os voy á decir en la forma en que creo que debemos proceder á su examen.

Cuando un gobierno como el actual se presenta á las cámaras y dice: «yo he faltado á la Constitución publicando como leyes una serie de decretos que me vais á aprobar.» el diputado debe hacer una cosa: sacar de los decretos el espíritu que ha precedido á su formacion para ver qué principio de gobierno se desarrolla. Pero si ese principio es tal que trastorna el sistema constitucional establecido, entonces debe combatir la marcha de gobierno y todos sus decretos. El gobierno, con la mejor intencion sin duda, prepara una revolucion de cierta clase, y de aquí que yo presente dos cuestiones.

Es la primera si el principio que el gobierno ha elegido por base de su sistema es el principio de represion y resistencia exagerada, no como medio de gobernar transitorio y accidental, sino como sistema normal y ordinario. Segunda, que ese principio de represion, considerado como norma de gobierno, en vez de conducir á reprimir, conduce, como la historia enseña, al falseamiento del gobierno representativo, á la muerte de las libertades públicas, y por consiguiente á la inevitable ruina de la patria. Examinad, señores los decretos, que se han publicado; mirad su raiz, y vereis si lo que digo es cierto.

Ha dicho primeramente, señores, que el principio que forma la base del sistema del gobierno es la represion exagerada erigida en sistema permanente; y esto lo prueban, en primer lugar el asentimiento unánime de nacionales y extranjeros; en segundo la confesion explicita del gobierno mismo en todos sus documentos, y en tercero otra consideracion sacada de sus actos.

Cuando el gobierno actual vino al poder encontró preparadas para su uso dos dictaduras: una política, la suspension de garantías constitucionales, y otra económica, la de las autorizaciones. No es llegado el momento de juzgar el uso que el gobierno ha hecho de una y otra; esto tendrá su ocasion, y entonces veremos si el gobierno ha hecho el uso moderado que debió de ambas dictaduras, no aplicando la política á lo que nunca debió aplicarse, y haciendo de la economía todo el uso que el bien del país reclamaba. Pero sea de esto lo que quiera; el hecho es que el gobierno tenia todos los medios necesarios para resistir á la revolucion; y si n embargo, no contento con eso y con el estado de sitio, promulgó una serie de leyes represivas, ¿por qué? Porque las que tenia eran de carácter transitorio, y se querian permanentes. ¿Y qué hicieris? Empezásteis por no reunir Cortes para poder legislar de un modo represivo, y en seguida resolvieris por vosotros solos las cuestiones de la provincia y del municipio, matando la poca vida que aun les quedaba á una y á otro, y haciendo que la centralizacion, que ya es grande, fuera absoluta. Eso no podiais esperar de ningun Congreso, ni aun de este mismo, y por eso empezásteis por no reunir las Cortes, que no hubieran pasado por ello. Si no habia prisa de hacer esas leyes, ¿por qué las habeis hecho, sino ha sido para erigir la represion en sistema permanente?

¿Y corria tampoco prisa la reforma de la instruccion pública? ¿No, por qué, pues, la habeis traído sin esperar al Congreso, que llevaria la luz á vuestra ley? ¿Por qué teniais tanta presuncion, que quieris suponer de más valia vuestra opinion que la de un Congreso entero? Yo, señores, cuando vi los primeros decretos sobre instruccion pública, me regocijé; vi entonces que los institutos provinciales debian estar sostenidos esclusivamente por las provincias, y esto me pareció bien; luego se publicó un decreto diciendo que la segunda enseñanza que se daba en los seminarios conciliaris sirviera para todas las carreras, y esto se fundaba en un preámbulo, en el que decía palabras como estas:

«No es posible contemplar sin pena el espectáculo de un niño de 10 años que se desprende de los brazos de su madre y se aleja de su familia para ir á una capital de provincia, pasando del saludable calor del hogar doméstico al frio trato de una casa extraña, á tal peligroso contacto de otros jóvenes de indole distinta, de inclinaciones contrarias, quizá de costumbres corrompidas...»

El ministro que suscribe, despues de muy detenida meditacion, creyó llegado el momento de dar el último paso en el camino de la enseñanza libre de las humanidades...»

Veá el Congreso si yo tenia razon para regocijarme; pero bice mal, porque luego, y despues de haber organizado todas las carreras de tal modo que hubo necesidad de rehacer una Gaceta entera en que se suponian errores de imprenta las que tal vez fueran equivocaciones de otra índole, se dejaba á los jóvenes de 16 años que se separasen de sus familias, como si ellos no necesitaran mas aun que el que el muchacho de 10 el calor de la madre y la

tutela insustituible del padre. En el decreto de la organizacion del profesorado se decía:

«El génio funesto de las revoluciones, que todo lo subvierte y desfigura, ensalza como libertad de la ciencia y soberania de la razon lo que es tan solo enfermedad de la mente y esclavitud de la soberbia, que no por antigua desechan los enemigos de todo reposo, la calumnia de que el verdadero espíritu conservador de las sociedades se opone al progreso de las ciencias y entorpece la marcha augusta del entendimiento. Nada hay mas contrario y dañoso á los legítimos fueros de la ciencia, nada mas depresivo del entendimiento humano que la tirania del error ejercida á nombre de la emancipacion del saber: vuestro testimonio son de esta verdad aquellos pueblos donde la propia índole de su constitucion social ha traído como triste colateral la libertad absoluta de enseñanza.»

¿Cómo, señores, puede compaginarse la libertad del estudio de las humanidades con la esclavitud de los demás estudios? Yo siento que no se pueda discutir esto, porque no se traigan estos decretos, en cumplimiento de lo ofrecido por el gobierno; pero si se traen, los discutiremos, y se verá que el sistema del gobierno podrá estar en la ley; pero el nuestro estará en la razon y en la conviccion de los hombres que piensan.

Anduvo el tiempo; las Cortes estaban convocadas, y el gobierno seguia armado de los poderes discrecionales; pues ni aun así quisieron esperar veinte dias vuestra cooperacion, señores diputados, para resolver una cuestion tan grave como la de imprenta; y para erigir en permanente su sistema de represion publicó una ley de imprenta que yo no puedo examinar ahora; pero que yo creo que vendrá aquí, porque el gobierno lo ha ofrecido, y no puedo creer que se cumpla con esta promesa solo con traer este proyecto con otros muchos en la mitad del artículo que ahora se discute. ¿Es dar cuenta de lo que habeis hecho en tantos ramos presentar á la deliberacion de las Cortes ese medio artículo? Yo creo que de buena fé ni vosotros mismos lo podreis sostener.

Si entrar, pues, en el examen de la ley de imprenta, en cuyo espíritu reconocemos todos la ereccion de la represion exagerada en sistema permanente, paso al último decreto, al de orden público, que salió ocho dias antes de la reunion de las Cortes; y que era ya tan grave, que no se juzgó conveniente poner su espíritu en el preámbulo. Así es que decía:

«Dos sistemas son los que se han seguido más ó menos exclusivamente, los mismos que se combaten desde los primeros orígenes de la situacion en el campo de la política: el sistema p eventivo y el de la represion. Cualquiera de ellos, adoptado de un modo absoluto, pudiera acarrear trístimas desventajas, á pesar de la buena fé y la recta intencion con que lo aplicarían, y en varias ocasiones han querido aplicarlo sus respectivos mantenedores. Es por lo tanto indispensable hallar una combinacion media que, evitando los peligros de ambos, ni sacrifique arbitrariamente la libertad por conservar el orden, ni por sostener aquella entregue la sociedad á los azares de lo imprevisito y á los riesgos de la anarquía.»

Al leer esto se hubiera creído que no se queria sacrificar la libertad al orden; y sin embargo, en todo el decreto de orden público no hay nada de libertad; no hay mas que el poder preventivo y represivo combinados; no tiene todo el proyecto mas de bueno que el ser impracticable, como todas aquellas cosas en que se manda de más.

Pues bien, señores: despues de todo esto, ¿puede dudarse que el gobierno actual quiere convertir la represion en un medio permanente, en un sistema normal de gobierno?

Si adopta el gobierno ese medio de represion como medio normal de gobernar, no extrañéis, señores, que yo no le acepte, y que os diga que si vosotros podéis absolverse por haber cometido un error publicando todos esos decretos, no debéis haceros cómplices de él convirtiéndolos en leyes. ¿A dónde va la libertad individual con esa ley de orden público? ¿A dónde las manifestaciones esterioras del pensamiento incoercible con esa ley de imprenta, que dice que no hay nadie que pueda pensar la verdad mas que el gobierno? ¿Quién es capaz de arrogarse esta facultad? Solos vosotros con esa ley de imprenta. Probada, pues, mi tesis primera, voy á exponeros la segunda, aunque sienta molestaros; pero bien comprendéis que cosas grandes, tan grandes como estas, no pueden tratarse á la ligera; y ya que el gobierno no ha traído, como debe traerlos, esos proyectos para examinarlos con toda detencion, hay que examinarlos ahora, aunque sea mas someramente.

¿Y ha salvado el gobierno á la sociedad con su conducta, ó por el contrario, llama con ella á la revolucion y la hará mas terrible el día que estalle? Vamos á verlo. El gobierno, al publicar esos decretos, esponia los fundamentos en que los asentaba; yo tengo que combatir otros principios, y voy á entrar un poco en teorías como el gobiernó lo ha hecho.

Se dice por muchos que hay siempre lucha entre el individuo y la sociedad; entre la libertad representada por el primero y la sociedad representada por la segunda; yo no lo creo; por el contrario creo que no pueden vivir una sin otra; creo que lo único que es preciso es deslindar bien los límites de una y otra, dando á la primera lo que le corresponde de derecho, y á la segunda lo que la hace falta de necesidad. Ahora bien: los hombres apasionados, ó por el derecho ó por el orden, exageran estos límites, y ambos caen en la anarquía. Oía yo, señores, contar á los ancianos de mi país que habia en él varios mansos arroyos que un hombre sujetó con un poderoso muro, convirtiéndolos en un grandioso lago, cuya superficie era tranquila y sosegada en la apariencia. Pero la agitacion de las aguas era interior, y llegó un día en que pasándose sobre aquel muro su mismo autor, soberbio de su obra, crujió el muro y crugieron las aguas, y rompieron aquel valladar, y se desbordaron por los campos, no ya mansamente como al principio lo hacian, fecundando los campos, sino arrastrando en su revuelto torbellino los hombres, los animales, las casas, y llevándolo todo al mar sin producir provecho alguno, sino solo desgracias y perjuicios.

Ese es, señores, el sistema represivo; ese el muro que el gobierno levanta delante del tranquilo curso de las libertades. ¿Ay del día en que las aguas rompan el muro y á todos nos lleven al abismo sin fondo de esa anarquía que el gobierno quiere huir, y á la que nos conduce en su ciega marchal. Esto, señores, que es una metáfora, la historia nos lo demuestra en mil ejemplos, y la misma razon nos lo dá á entender, porque todo lo que es contrario lo natural es imposible, y el hombre quiere naturalmente todas sus libertades. Tras del absolutismo empírico con que un gobierno que no comprende las necesidades de la época nos quiere sujetar, viene el horrible absolutismo de las masas, mil veces peor que el otro. En el siglo XIX es imposible esa represion erigida en sistema perpetuo; pensar eso es estar cien años atrás respecto de nuestra época. Pues qué, ¿han olvidado acaso los señores ministros las represiones del año 1812? ¿Qué trajeron las de 1828 mas que una revolucion en que tal vez vosotros mismos tuvisteis parte? Y en otros países, ¿habeis olvidado la revolucion de 1789 y las reformas liberales que propuso Turgot? ¿No recordais que los ministros y la nobleza, ilusos, que el canceller Seguier y el pueblo mismo consideraban á Turgot como su enemigo? Pues recordad tambien lo que vino despues porque las reformas de Turgot no se hicieron; si estas se hubieran llevado á cabo, la revolucion no hubiera tenido lugar, porque el pueblo hubiera tenido hondamente satisfechas todas sus necesidades.

Yo voy á concluir, señores. He presentado á vuestra consideracion, en la mejor forma que he podido, lo que en un principio me propuse. Si no lo he probado, culpa será de mis pocas facultades; pero la mayor prueba la tendreis en vuestra inteligencia misma; yo he tratado de demostrar, y creo que lo he probado, que el gobierno habia erigido en sistema permanente la represion exagerada, y que en lugar de producir esta lo que el gobierno se propone, producirá lo contrario. Yo apelo á vosotros para que discurreis si es posible que en España y en Europa, donde tanto crece el sentimiento de libertad, pueda entronizarse un sistema que concluya enteramente con ella.

Si vosotros, pues, poneis la mano sobre vuestro corazón y pensais que el gobierno os pida la abolicion de su conducta, debéis dársela porque no está dentro de vuestros principios; pero no voteis tan sin examen cuestiones tan graves como las que van envueltas en la segunda parte del artículo: no adisqueis así de vuestra razon y de vuestro derecho, y no vais á legislar sobre tan graves asuntos en medio artículo, sin hacerle un servicio al ministerio, sin haceros á vosotros mismos mas que un agravio. Los que no habeis intervenido en la concepcion de esos proyectos, ¿vais á votarlos acaso sin haberlos leído? Para votar así no nos llamemos Asambleas deliberantes llamemosos Concursos aprobantes, y acabemos de una vez.

Retirad, señores ministros, ese artículo; limitaos á pedir la primera parte y la obtendreis; pero no pagueis al Congreso á que apruebe la segunda, porque la Europa entera dirá entonces que en este país ya no se discute y formará de vosotros mismos una mala idea, que yo siento que se forme de personas de tanta altura. No lo hareis; yo lo sé; pero os lo repito; con esa marcha tendreis un momento la superficie de las aguas tranquilas; pero no tardará mucho en romperse el dique, y entonces la anarquía de la revolucion confundirá en sus iras á los que habian querido la represion y á los que la hemos combatido á los que no hemos tenido ninguna parte en ella y solo nos podrá quedar á algunos la satisfacion de que previmos los sucesos y aconsejamos resueltamente seguir otro camino que pudiera traer otros mejores consecuencias. He dicho.

El señor ministro de la GOBERNACION: Decia un antecesor mio en este puesto, que era este banco, banco de tormento y amargura; algunas veces lo es; pero para mí es banco de sacrificios. Yo antes he tenido que hacer el sacrificio de ciertas instigaciones de mi imaginacion, no sé si de las mas nobles porque eran instigaciones del amor propio, para contestar al Sr. Perez de Molina; ahora tengo que hacer el de otras, y esas sí que estoy seguro que son de las mas nobles, para no contestar á la elocuente oracion del Sr. Gisbert. Pero yo deseo reunir en una sola manifestacion la contestacion á lo que aqui se dice; y aunque el Sr. Cánovas habrá de hacer tal vez que mi contestacion tenga que pecar de larga, prefiero contestar de una vez, augurando desde luego al Sr. Gisbert que cuando lo haga me ocuparé de todo el fondo del discurso de S. S., y aun de sus bellas imágenes, dejando ahora el responderle al talento del digno individuo de la comision que para ello ha pedido la palabra.

El Sr. MORIANO: Señores, si el Sr. Gisbert empezó manifestando el temor que tenia al tomar parte en este importante debate, á pesar de que ya habia dirigido otras veces su palabra á la cámara, los señores diputados comprenderán cuál ha de ser el que yo tengo siendo la primera vez que vengo á un Congreso, y la segunda que le dirijo mi débil y desautorizada voz. Pero como los deberes hay que cumplirlos, y mi el Congreso al nombrarme de la comision me ha impuesto el de sostener el dictamen, no puedo menos de tomar la palabra y pido para hacerlo la benevolencia del Congreso.

Yo, señores, siento que la cuestion no haya sido tocada verdaderamente por los señores que han impugnado nuestro parecer. La comision propone hoy al Congreso dos medidas distintas: que se abuelva al gobierno por las medidas legislativas que ha tomado sino la cooperacion de las Cortes, y que estas medidas se declaren leyes del reino. Lo que hay que ver, pues, no es si tal ó cual sistema es preferible, sino si las circunstancias en que el gobierno adoptó esas medidas le autorizaban para hacerlo, y si hoy continúan esas mismas circunstancias; yo, pues, no entraré en otro género de consideraciones, porque soy de parecer de no batirme nunca á gusto del enemigo.

Examinemos, pues, cuáles eran las circunstancias en que vino al poder el actual gobierno, y al empezar á hacerlo me ocuparé de lo que ha dicho el Sr. Gisbert de que el sistema represivo es el que trae las revoluciones. No salgamos del país, y veamos qué ha sucedido en el partido á que pertenece S. S. ¿No predica ese partido la tolerancia y las concesiones? Pues vea S. S. las consecuencias que ese sistema tolerante nos trajo en enero y en junio.

El gobierno actual fué llamado al poder cuando aun humeaba en las calles la sangre de los sublevados, y cuando el mismo gobiernó antes del actual, creyendo que no bastaba el estado de sitio pidió aquí las leyes de suspension de garantías y de las siete autorizaciones. ¿Qué extraño es, pues, que el gobierno haya tomado las medidas que eran necesarias para salvar al país, cuando el mismo gobiernó anterior reconocia el peligro en que la sociedad estaba colocada? ¿Cómo nosotros no hemos de concederle esa irresponsabilidad que pide? ¿Cómo hemos de negársela teniendo como tenemos en él entera confianza? El primero, pues, de los dos estremos del dictamen no hay duda de que debe aprobarse, y no es menester tampoco hacer gran fuerza de razon para probarlo, cuando lo han confesado los mismos señores que lo impugnan.

Vamos ahora á la cuestion de actualidad, y veamos si esos decretos que se van á elevar á leyes son ó no convenientes.

El decreto de imprenta, señores, lejos de ser represivo, como el Sr. Gisbert supone, es preventivo; es decir, obedece á un principio de derecho, que dice que más vale hacer que se cumplan las leyes, que castigar porque se barrenan.

El gobierno trata con esa ley, no de impedir la manifestacion del pensamiento, sino de prevenir ciertos delitos; es decir, emplear en ella el mejor sistema posible, porque siendo casi todas las penas de imprenta pecuniarias, es claro que nada le importaría á un partido dar una noticia falsa que la convenga, pues que todo se reduciria, en caso de una condena, á un sacrificio pecuniario.

¿Y acaso la ley de orden público es muy diferente de la que se propuso en las Cortes Constituyentes de 1835, cuando se pedia una suspension de garantías constitucionales? No: en esa ley está el sistema que entonces se ensalzaba como bueno. Entonces, y en otras mil ocasiones, todos los partidos han reconocido la necesidad de esa ley: ¡por qué extrañar ahora que el gobierno no la haya dado, satisfaciendo esa misma necesidad! No combatamos, pues, la ley cuando tiene esas circunstancias; y no digamos tampoco que se quiere para ella la cooperacion de las Cortes cuando ahora mismo la estamos discutiendo.

Si los señores de enfrente encuentran la ley mala, propongan su reforma; pero no se opongan á que se satisfaga la necesidad de tener esta ley, tanto mas necesaria, cuanto que hoy mismo se están publicando papeles clandestinos incendiarios, y se está notando mas que nunca la necesidad de que el gobiernó ponga fuerte mano en todos los que tratan de perturbar á la sociedad por unos ó por otros medios.

Creo, pues, que está bastante justificado el dictamen de la comision, tanto en la primera como en la segunda parte, y pido al Congreso que se sirva aprobarlo.

El Sr. GIBERT: Sé que rectificar es corregir los conceptos falsos que el que contesta atribuye

al que habló, y en este sentido diré que yo no he aprobado la primera parte del artículo de la comisión; he dicho que esto podría hacerse bajo el punto de vista de la mayoría, no bajo el mío; porque yo creo que nunca el gobierno puede dar el ejemplo de saltar por cima de la Constitución de la monarquía.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

### SEGUNDA EDICION

Anoche recibimos el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO de nuestro servicio especial:

- Paris, 11.
- 3 por 100 exterior español 34.
- La cotización oficial de hoy es la siguiente:
- 3 por 100 francés 66.45 (baja 5 céntimos).
- 4 1/2 francés 93.10 (alza 10 céntimos).
- Consolidados ingleses, 90 3/8 a 1/2 (alza 1/4).

Dice anoche *la Epoca*: «Hoy se ha dicho, creemos que con fundamento, que el Sr. D. Víctor Cardenal ha presentado la dimisión de su destino de director general de Correos.»

«Pero al mismo tiempo debemos añadir, en muestra de buena fe, que según nuestros propios informes, al renunciar su cargo el Sr. Cardenal, continúa siendo amigo consecuente y sincero del actual ministro.»

Las secciones del Senado han nombrado ayer tarde para la comisión que ha de informar sobre el proyecto de ley de inquilinatos, a los Sres. Palma y Viqueza, conde de Maceda y San Roman, Lo-

pez Vazquez, Gonzalez Eliseo, y marqueses de Albranca, de Cáceres y de Manzanedo.

La sétima sección del Senado ha nombrado en reemplazo del Sr. D. Francisco de Cárdenas, para formar parte de la comisión de presupuestos, al Sr. D. Fernando Corradi, y para la de cuentas generales, al señor marqués de Castellanos.

En la Habana se esperaba en la tercera semana de marzo, procedente de Veracruz, la escuadrilla francesa de buques blindados, compuesta del navío *Magenta* y las fragatas *Magnanime* y *André*. A Santiago de Cuba había llegado un transporte con 1,225 soldados del ejército francés de Méjico que vuelven a su país.

Dice *La Esperanza*: «Ayer al medio día robaron en una casa, calle de San Bernardino, el alhambra de bronce que había en la puerta de la calle, sea que nadie lo observara, a pesar de la mucha gente que por allí pasa a la sazón. Sirva esto de aviso a los porteros, pues toda precaución es poca con los ratos de Madrid.»

Las siguientes líneas son de *El Espíritu Nacional*, diario favorable al gobierno:

«Cartas de Londres nos anuncian que van muy adelantados los trabajos para hacer un arreglo general de la deuda española, el cual ha de someterse a las Cortes en la presente legislatura.»

*La Epoca* dice que el general duque de Tetuan venga a Madrid, y cree que el duque de la Torre marchará con su

familia a fin de mes para el Mediodía de Francia.

Anoche se recibieron en Madrid los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris, 10.  
El emperador pasa mañana la revista de la guarnición de París en el bosque de Boulogne.

Constantinopla, (sin fecha).  
Por la centésima vez, el gobierno otomano pretende haber ahogado la revolución de Candia.

M. Ch. Brocke ha hecho un estudio detenido de la electricidad. Hé aquí dos palabras:

«Mientras me ocupaba en preparar una nueva edición de mis *Elementos de filosofía natural*, hoy en prensa, me he dedicado a estudiar la cuestión de la electricidad, y la verdad de la teoría dinámico he hecho en mí mismo gran impresión. Aplíqueme, pues, a estudiar los hechos que la confirmaban, y se me ha presentado uno que creo nuevo y concluyente.»

Sabido es desde hace mucho tiempo que si una barra de antimonio y otra de bismuto se suministran entre sí, y se hace pasar una corriente del primero a segundo de dichos metales, se produce calor en el punto de la soldadura, y que si por el contrario la corriente pasa del bismuto al antimonio, se produce frío.

En vista de esto, me ocurrió que si en el primer caso, como en todos los en que el calor se desenvuelve al paso de una corriente, una parte de la fuerza eléctrica se convierte, según creo, en fuerza térmica, y en calor, en el segundo caso, en que se produce frío, debe haber

conversión de fuerza térmica en eléctrica. Siendo así, la fuerza eléctrica en el primer caso debe disminuir, y esto es lo que al parecer sucede.

Si se equilibra de una manera conveniente el elemento termo-eléctrico sobre un puente de Wheatstone, la dirección de la aguja sigue la dirección de la corriente, y entonces se manifiesta la disminución ó el aumento de la fuerza de aquella como yo había previsto.»

Para asegurarse de si el percloruro de hierro es neutro ó ácido, dice el doctor Piazza, basta verter en un pequeño tubo de ensayo cierta cantidad de la disolución férrica, bastante concentrada (aproximadamente a 20 ó 25 grad. S. Baumé), calentar ligeramente el líquido a 40 ó 50 grados con el objeto de facilitar el desprendimiento del ácido clorhídrico, en el caso en que éste se encuentre en exceso. En seguida se aproxima al líquido que se ensaya una varilla de cristal mojada en amoniaco; si contiene ácido clorhídrico, al momento se formará la pequeña nube producto de la combinación de este ácido. Libre con el álcali, pero si el percloruro es completamente neutro, no habrá formación de vapores de clorhidrato de amoniaco.

Se han publicado las dos primeras entregas del *Repertorio de la jurisprudencia civil española*, que publica el abogado de este colegio D. José María Pantoja. Esta publicación es útil aun para los poco entendidos en derecho, porque su forma de diccionario facilita la consulta. Cada entrega consta de 192 páginas.

Se ha puesto a la venta la segunda edición del mes de abril de la *Guisa oficial de los caminos de hierro*, con los cambios y alteraciones introducidas en la marcha de los trenes por todas las empresas de España.

Al mismo tiempo ha visto la luz pública un trabajo muy curioso, útil y nuevo que está llamado a alcanzar un favor extraordinario, un atlas ó colección de mapas de todas las vías férreas de la Península, que contiene todas las estaciones, empalmes, fondas, baños, etc. etc. con una carta a la vista y sin necesidad de guarismos y casillas que fatigan la atención. Este libro está grabado con primor, dibujado con acierto, impreso con esmero, encuadernado con elegancia y recomendado con eficacia.

Ha empezado a publicarse en Barcelona por el editor Sr. Manero, una de las ediciones mas lujosas que se han hecho del *Gil Blas de Santillana* con láminas grabadas en acero. La primera entrega ha sido ya la luz pública.

Hoy á las ocho de la misma se celebrará en la iglesia de San Luis de los franceses, calle de las Tres Cruces, solemnísima de aniversario por el alma del Sr. D. Juan Mollerg, profesor que fué del Conservatorio y de la real capilla. En el lugar correspondiente insertamos el anuncio.

En otro lugar de LA CORRESPONDENCIA hallarán nuestros lectores el anuncio relativo á una casa de campo de grandes comodidades, que se vende en Astillero, pueblo de la provincia de Santander.

### NOTICIAS.

SANTOS DEL DIA 12. — San Víctor y San Zenón, mártires. — Viernes de Dolores.

CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Santo Domingo, donde es el octavo día de las novenas de Nuestra Señora de los Dolores. A las diez habrá misa mayor y sermón que predicará D. Vicente Lopez de Lerona, y por la tarde, en los ejercicios, será orador el P. Lorenzo de Alba. Terminan las novenas de Nuestra Señora de los Dolores en las iglesias siguientes, predicando respectivamente en la misa mayor y en los ejercicios de la tarde: en San Sebastián, D. Egidio de la Fuente y don Vicente Pastor; en Santo Tomás, D. Basilio Sanchez Grande y el P. Cristóbal Torres; en San Marcos, D. Juan Fernandez y D. Luis Crespo Peñalver; en el oratorio del Espíritu Santo, D. Antonio Chico y D. José Rivas; en las Recogidas, D. Antonio Ruiz y D. Pedro Seras y Olivares; en las Arrepentidas, D. Eugenio Aguado y D. Mariano Gaspar; en la capilla de Palacio, el P. Bonifacio Peña y D. Gabino Catalina, predicadores de S. M.; en San Ignacio, D. Jaime Cardona y D. Nemesio Saagabasterri; en San Pedro, D. Mateo Yagüe y D. Luis Peralta; en San Antonio de los Portugueses, D. Manuel Solís; en el Carmen Calzado, D. Pedro Seras y don Benito Sanz Forés; en los Servitas, don Gregorio Montes y D. Antonio Millan; en las escuelas piás de San Fernando, el padre Domingo Sierra y D. Eugenio Aguado; en Don Juan de Alarcón, D. Manuel Menéndez y D. Silvestre Rongior; y en San Luis D. Miguel Fernandez y el señor Montes; y en Atocha el P. José Joaquín Montalvan; por la tarde se cantarán completas y se hará procesion con la sagrada imagen de Nuestra Señora. Tambien se celebrarán solemnes funciones á Nuestra Señora, terminando la novena y setenario, predicando por la mañana en la misa mayor, y por la noche en los ejercicios: en Santa María, el Sr. Rongior y D. Esteban Rodriguez; en San Lorenzo, D. Carlos Gamarra y D. Gerónimo Martinez; en Santiago, D. José Benet y D. Raimundo Carrillo; en el colegio de los Doctrinos, D. Gastor Compañía; en Nuestra Señora de gracia, D. José Picó y D. José Rivas; en San Martín, el Sr. Carrillo y D. Ambrosio de los Infantes; y en Santa Cruz D. Agustín Baitor y el Sr. Compañía. En todas estas iglesias se cantará el *Stabat Mater* al final de los ejercicios.

PEDICURO.—Cura los callos, las verrugas y otras dolencias de los pies. Recibe, da prospectos y facilita los remedios de once á cuatro. Montero, 19.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el día 12.—Parada: Isabel II y Burgos.—Jefe de la guardia exterior del real palacio: Señor coronel de Isabel II, don Luis Beltran y Estraiagos.—Jefe de día: Señor comandante de Burg. Sr. D. Miguel Noquera y Herrero.—Visita de hospital: Isabel II, segundo capitán.—Reconocimiento de provisiones: Asturias, tercer capitán.—General gobernador, Pavía.

BOLSA.—COT. OFICIAL DE AYER 11.

FONDOS PUBLICOS.	Ultimo precio.
3 por 100 cons. al contado.	31.70
Id. á fin de mes.	31.90
Id. á fin de próximo.	32.00
3 por 100 diferido al cont.	29.35
Id. á fin de mes.	30.00
Id. de 2.ª idem.	30.00
Id. de 3.ª idem.	30.00
Id. de 4.ª idem.	30.00
Id. de 5.ª idem.	30.00
Id. de 6.ª idem.	30.00
Id. de 7.ª idem.	30.00
Id. de 8.ª idem.	30.00
Id. de 9.ª idem.	30.00
Id. de 10.ª idem.	30.00
Id. de 11.ª idem.	30.00
Id. de 12.ª idem.	30.00
Id. de 13.ª idem.	30.00
Id. de 14.ª idem.	30.00
Id. de 15.ª idem.	30.00
Id. de 16.ª idem.	30.00
Id. de 17.ª idem.	30.00
Id. de 18.ª idem.	30.00
Id. de 19.ª idem.	30.00
Id. de 20.ª idem.	30.00
Id. de 21.ª idem.	30.00
Id. de 22.ª idem.	30.00
Id. de 23.ª idem.	30.00
Id. de 24.ª idem.	30.00
Id. de 25.ª idem.	30.00
Id. de 26.ª idem.	30.00
Id. de 27.ª idem.	30.00
Id. de 28.ª idem.	30.00
Id. de 29.ª idem.	30.00
Id. de 30.ª idem.	30.00

ALMONEDA.—SILLERIAS, ESPEJOS. Aparador, librero, jardinera, cómoda, lámparas y colchones. Bajada de los Angeles, 7, bajo.—0

ALMONEDA.—ARMARIO DE LUNA. Armario ministro, espejos, sillerias y lijerías. Preciados, 53, bajo.—0

GRAN ALMONEDA DE TODA CLASE. Gran Almoneda de toda clase de muebles y sillerias. Corredora baja de San Pablo, 7, principal.—0

UN NEGOCIO.—SE VENDE UNA BUELA. Una mesa de villar, que en Madrid se para producir mas de 40 rs. diarios. Para tratar, con Antonio el albañil, Ave Maria, núm. 47.—4

EXTINCION INSTANTANEA, GARAMANT. Extinción instantánea, Garamant. Se va a las casas á practicar la operación. Se vende á los particulares lo necesario para hacerla por sí y el secreto para provincias. Precios económicos. Avisos á N. N. p. aza de Santa Ana, núm. 40, principal.—0

CARBANZOS DE 30 RS. ARROBA EN CARRANZOS. Carbancos de 30 rs. arroba en carrancos. Se vende á las casas á practicar la operación. Se vende á los particulares lo necesario para hacerla por sí y el secreto para provincias. Precios económicos. Avisos á N. N. p. aza de Santa Ana, núm. 40, principal.—0

CABELOS.—Londres, 90 d. fecha. 43-10. Paris, á 3 dias vista. 5-13

### ANUNCIOS.

En el mercado de granos se han vendido 1931 fanegas de trigo, á 5'65 escudos fanega, y la cebada de 2'100 y 2'300.

### MESAS DE BILLAR.

Se venden dos de caramolas, juntas ó separadas, muy propias para casa particular, pues sirven tambien para palos. Tudescos, 34, almacén de muebles, darán razon.

### SE COMPRA PAPEL DEL ESTADO,

préstimo romano y obligaciones de La Península.

Diríjase á Manuel Moscaula, Victoria, núm. 7, escritorio.—13

### PAVOREAL.

Se ha perdido uno que se salió del corral de la embajada de Rusia, sita en la calle de San Mateo. Quien sepa de su paradero y lo avise en dicha embajada recibirá una decente gratificación.

### CASA DE CAMPO EN VENTA.

Quédese una sita en el pintoresco pueblo del Astillero, provincia de Santander. Es reciente con truida: planta baja, pral. y segundo, jardín, huerta, frutas y comodidades convenientes. Su área es de 4300 piés. Precio, condiciones y demás informará: zapatería de Caravaca, núm. 39, calle de Hortaleza.

### PRECIADOS, 60, PRAL. SE CEDEN

habitaciones con asistencia ó sin ella.

### SE BORDA A LA PERFECCION TODA

Selas de bordados con economía. San Marcos, 7, cuarto.—0

### VIENTA BLANCO, ASTURIANA, CON

lacho fresco de seis meses, solicita cria para su casa ó la de los padres. Espíritu Santo, núm. 49, portería, darán razon.—0

### DEFUTACION ANALITICA DE LA

Robra escrita en francés por Mr. Renan, titulada *Vida de Jesus*, por D. Juan Jesus y Castañera. Un tomo en cuarto. Se vende á 24 rs. en la librería de Rubio, Jacometrezo, 67.—0

UNA SEÑORA VIUDA Y ENFERMA. Con dos criaturas, la mayor de tres años, implora la caridad pública para atender á su enfermedad y subsistencia de sus hijos. Polayo, 61, tercero derecha, puerta frente al corredor.—0

EN LA CALLE DE LOPE DE VEGA. Núm. 61, se vende un trono de caballos ingleses, una berlina y un charro, que por tener que ausentarse su dueño se dará arreglado.—2

### LOS VIAJEROS.—LA ANTIGUA Y

acreditada fonda de Boitegui, situada en la calle Vital Carles, núm. 9, en Burdeos, sigue abierta bajo la dirección de su viuda doña Ana Maten quien con motivo de la próxima esposicion de París ofrece á los viajeros españoles todas las comodidades y esquisito cuidado de su acreditado establecimiento.

### MEDICO-CIRUJANO CATALAN DON

Joaquin Dalmau sigue curando enfermedades crónicas tenidas por incurables, como la parálisis, epilepsias, herpes, escrofulas, el venéreo, etc. Recibe de doce á cuatro, en la calle de la Greda, núm. 21, cuarto principal.

### SE HACE LA EXTRACCION DE TODA

Selas de lupias y lobanillos, sin necesidad de instrumentos cortantes; tratamiento de las enfermedades de la vejiga por un método especial. Consulta de doce á tres. Plaza del Cordon, número 2, bajo izquierda.

### PILDORAS DEPURATIVAS LAXAN-

tes.—Curan los padecimientos del estómago, los del hígado, la ictericia, aneurismas, la bilis, jaquecas, cefalalgias, lombrices, dolores de cabeza, vómitos, inspeñencia, terciañas, asma, cólicos, marcos, etcétera. Son á la vez el mejor purgativo y el mas cómodo y barato purgante. Madrid, Hortaleza, 9; Zaragoza, Esparreaga; Valla old, Dr. Romeo.—5

El vierno de Dolores, 12 del corriente, se celebrará en la iglesia de San Luis de los Franceses, calle de las Tres Cruces, solemnísima de aniversario por el eterno descanso del señor

D. JUAN MOLLBERG, profesor que fué del Conservatorio y de la Real Capilla, que falleció en igual día del año pasado.

Su viuda y demás parientes ruegan á sus numerosos amigos se sirvan encomendarle á Dios y asistir á dicho acto.

D. MANUEL DIOSDADO Y GONZALEZ, capitán de infantería, caballero de la orden militar de San Hermenegildo, ha fallecido el día 11 de abril de 1867.

Su padre suplica á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios y asistir á la conducción de su cadáver el día 12, á las diez de su mañana desde la parroquia de San Martín de esta corte á la sacramental del mismo.

No se reparten esquelas. Se suplica el coche.

SE ADMITEN UNO O DOS CABALLOS. Calle de Fuencarral, 18, segundo del centro, exterior.—0

### LA SIN PAR.—PIANOS Y ORGANOS

Los precios desconocidos. Pianos horizontales, de 600 á 1000 rs. Verticales-pianos, de siete octavas, palisandre y castaños, de 2500 á 3500 rs. Idem nuevos, magníficos, á escoger, 4000 rs. Idem de gran lujo, olifantes, de concha y ébano, con profusión de incrustaciones, 8000 rs. Un cajón y embalage, 120 rs. Organos espresivos de Alexandre, á 30 duros. Idem de rayser, á 40 duros. Organos de Romy y Grober, sistema trompeteria y manubrio, con 36 teclas de baile y 9 de opera, á 3000 rs. Fuencarral, 43, duplicado principal.—2

### SE CEDE UN LUJOSO GABINETE EN

Suato céntrico. En el kiosko de la Puerta del Sol, esquina á la calle de la Montera, informará.—4

### LA GRAN ESPOSICION ENCICLOPE-

dica del Sr. Barbagelata é hijos, está de manifiesto en la galería del teatro de Burgos.—0

### LA PERSONA QUE HUBIERE HALLA-

do una gallina que se ha extraviado en las inmediaciones de la provision de la paja, negra con motas blancas en todo el cuerpo, de casta inglesa, y tenga la bondad de presentarla en dicha provision, recibirá 200 rs. de gratificación.—2

### SE SUPLICA A LA PERSONA QUE

hubiera encontrado un perro de lanas blanco, recién esquilado y con unas manchas negras en el lomo y un collar pequeño estrecho de cuero en el pesnezo con una correa de una herida, tambien en el pesnezo, se sirva entregarlo en la calle de la Union, núm. 1, cuarto principal de la izquierda, donde se dará el hallazgo si así se exige, y ademas se agradecerá.—0

### JUDIAS VERDES A 2 REALES LIBRA,

Las Colonias, Arred, 8.—6

### DESPACHO CENTRAL DE EXHORTOS.

Mayer, 97, entresielo.

Se encarga de los juzgados y tribunales de España, islas de Cuba, Puerto-Rico y las Canarias, anticipando los gastos de su cumplimiento y devolviéndoles evasados con la cuenta documentada de los que hayan ocasionado.

Tambien se encarga de la insercion de edictos y providencias judiciales en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias, y de proporcionar los documentos y partidas sacramentales que se necesitan, haciéndolos venir del punto donde están protocolizados ó archivados. La correspondencia al director D. José Am.—Madrid.

### SEIS RETRATOS INMEJORABLES, 11

Reales.—Visitation, 1, esquina á la calle del Principe. Se hacen reproducciones.

### PASTOS PARA GANADO CABRIO.

En 400 rs. anuales se arriendan los de un coto rodeado que mide mas de 200 fanegas de cabida, á siete leguas de esta capital. Para tratar de ajuste, Mesón de Paredes, 31, principal.—1

### LECCIONES DE FILOSOFIA, MATE-

máticas é idiomas. Olivo 6 y 8.—29

### GRÁNULOS DE PEPISINA Y HIERRO,

reducido por el hidrógeno. Estas píldoras son eficaces para combatir los padecimientos del estómago y la debilidad por falta de tonicidad en la sangre de los individuos cloróticos y lílmiticos. Farmacia de Aribas, Jacometrezo 32, Madrid, Frasco, 12 rs.—8 y

### DEHESA EN VENTA

Se vende una parte de la dehesa de Ramabajas, sita en el término de Toledo, que la atraviesa el ferrocarril; esta parte está deslinada y forma por sí sola una buena posesion. Al que convenga podrá dirigirse á la calle de la Luna, número 6, farmacia de Rodrigo, en Madrid, y en Toledo á la escribanía de D. Gregorio Carrasco, quienes dan á cuantos pormenores se deseen saber.—6

### BANOS RUSOS.

Baño de San Felipe Nerv.—Hileros, 2. Estos baños, indicados en todas las estaciones cuando prescritos racionalmente, lo están muy en particular en la actualidad, tal como antes. Los baños de vapor previenen los espasmos, los cólicos y resfriados, son fáciles de contraer en el día, así como son útiles contra los dolores reumáticos y nerviosos, y en las afecciones de la piel y de la garganta.—2

### PIANO DE OCACION.—EN 2800 RS.

por ser urgente su evacuacion, se vende un buen piano de media cola, inglés, con chapa de bronce y barras de hierro. Calle del Fomento, núm. 31, cuarto bajo.—0

### LA PERSONA QUE HUBIERE HALLA-

do una gallina que se ha extraviado en las inmediaciones de la provision de la paja, negra con motas blancas en todo el cuerpo, de casta inglesa, y tenga la bondad de presentarla en dicha provision, recibirá 200 rs. de gratificación.—2

### SE SUPLICA A LA PERSONA QUE

hubiera encontrado un perro de lanas blanco, recién esquilado y con unas manchas negras en el lomo y un collar pequeño estrecho de cuero en el pesnezo con una correa de una herida, tambien en el pesnezo, se sirva entregarlo en la calle de la Union, núm. 1, cuarto principal de la izquierda, donde se dará el hallazgo si así se exige, y ademas se agradecerá.—0

### JUDIAS VERDES A 2 REALES LIBRA,

Las Colonias, Arred, 8.—6

### DESPACHO CENTRAL DE EXHORTOS.

Mayer, 97, entresielo.

Se encarga de los juzgados y tribunales de España, islas de Cuba, Puerto-Rico y las Canarias, anticipando los gastos de su cumplimiento y devolviéndoles evasados con la cuenta documentada de los que hayan ocasionado.

Tambien se encarga de la insercion de edictos y providencias judiciales en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias, y de proporcionar los documentos y partidas sacramentales que se necesitan, haciéndolos venir del punto donde están protocolizados ó archivados. La correspondencia al director D. José Am.—Madrid.

### SEIS RETRATOS INMEJORABLES, 11

Reales.—Visitation, 1, esquina á la calle del Principe. Se hacen reproducciones.

### PASTOS PARA GANADO CABRIO.

En 400 rs. anuales se arriendan los de un coto rodeado que mide mas de 200 fanegas de cabida, á siete leguas de esta capital. Para tratar de ajuste, Mesón de Paredes, 31, principal.—1

### LECCIONES DE FILOSOFIA, MATE-

máticas é idiomas. Olivo 6 y 8.—29

### GRÁNULOS DE PEPISINA Y HIERRO,

reducido por el hidrógeno. Estas píldoras son eficaces para combatir los padecimientos del estómago y la debilidad por falta de tonicidad en la sangre de los individuos cloróticos y lílmiticos. Farmacia de Aribas, Jacometrezo 32, Madrid, Frasco, 12 rs.—8 y

### DEHESA EN VENTA

Se vende una parte de la dehesa de Ramabajas, sita en el término de Toledo, que la atraviesa el ferrocarril; esta parte está deslinada y forma por sí sola una buena posesion. Al que convenga podrá dirigirse á la calle de la Luna, número 6, farmacia de Rodrigo, en Madrid, y en Toledo á la escribanía de D. Gregorio Carrasco, quienes dan á cuantos pormenores se deseen saber.—6

### BANOS RUSOS.

Baño de San Felipe Nerv.—Hileros, 2. Estos baños, indicados en todas las estaciones cuando prescritos racionalmente, lo están muy en particular en la actualidad, tal como antes. Los baños de vapor previenen los espasmos, los cólicos y resfriados, son fáciles de contraer en el día, así como son útiles contra los dolores reumáticos y nerviosos, y en las afecciones de la piel y de la garganta.—2